



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

NAI-023-2023

Nombramiento:

NAI-023-2023

SIAD No.:

621927

Fecha del Nombramiento:

29/03/2023

Fecha de entrega del Informe:

23/06/2023

Fecha de entrega del Informe Final:

23/06/2023

Nombre del Auditor:

Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Jalapa

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Cumplimiento y Financiera, a
Programas de Apoyo

Áreas Examinadas:

Fondos asignados a los establecimientos
educativos que no tienen OPF.

Período Auditado:

01 de Enero al 31 de Marzo de 2023

TOMO 1 de 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023
CAI 00023**

GUATEMALA, 27 de Junio de 2023

Guatemala, 27 de Junio de 2023

Directora Departamental de Educación de Jalapa:
Jeakeline María Ruano Vásquez
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-023-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

F.



Oscar Saul Rodriguez Lemus
Auditor, Coordinador

Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lémus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
- Sistema SAG UDAI WEB.
- Circulares DIGEPSA y DIGEFOCE.
- Instructivo para la ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con OPF. PRA-INS-15 de fecha 21/06/2019.

Nombramiento(s)

No. 023-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

- Verificar que la DIEDUC ejecute los fondos que son asignados para los programas

de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen OPF. .

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos establecidos para la ejecución de cada uno de los programas de apoyo.
- Determinar el procedimiento utilizado para la DIDEDUC para la entrega de los programas de apoyo por parte de los proveedores y la forma en que son seleccionados los mismos.
- Determinar si los programas de apoyo se entregan de forma oportuna y completa a los alumnos y docentes.
- Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento y financiera en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se realizó de conformidad con el nombramiento NAI 00023 de fecha 29 de marzo de 2023 y comprendió la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo en establecimientos educativos públicos que no cuentan con organizaciones de padres de familia –OPF-. Para el efecto, se seleccionaron 4 establecimientos educativos públicos del nivel primaria, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas al proceso de ejecución de los programas de apoyo (Ver anexo).

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificación en la entrega de los programas de apoyo en los establecimientos sin OPF	47	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se realizaron las diez visitas a los establecimientos educativos oficiales, debido a que únicamente son cuatro escuelas de nivel primario sin OPF, las que están recibiendo los programas de apoyo, de conformidad con la información proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

6. ESTRATEGIAS

- La realización de la auditoría se basó en el cumplimiento de aspectos relacionados

con el control interno, lineamientos y procedimientos establecidos para los programas de apoyo. Según visitas efectuadas a los establecimientos educativos seleccionadas sin OPF como muestra, utilizando técnicas de obtención de evidencias tales como: Observación, verificación, cálculo aritmético, inspección y confirmación según consta en cédulas narrativas, papeles de trabajo y fotografías.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Verificación en la entrega de los programas de apoyo en los establecimientos sin OPF

Riesgo materializado

2) Escuela cerrada por falta de docente.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, según visita realizada con fecha 27 de abril de 2023, se encontró cerrada la escuela oficial rural mixta, de la aldea Las Delicias, de la cabecera departamental de Jalapa, con código 21-01-0201-43, debido a que el único docente que impartía clases a 10 niños, fue beneficiado con otra plaza con cargo al renglón presupuestario 011, según información proporcionada por el supervisor educativo asignado, indicó que la misma está cerrada desde el 13 de marzo del presente año. Sin embargo, los programas de apoyo fueron entregados hasta el 31 de marzo 2023, con el apoyo del mismo docente contratado, según la documentación de soporte revisada, por lo consiguiente se ignoran que acciones realizarán para solventar las próximas entregas de los programas de apoyo y las gestiones para la contratación o traslado de otro docente para continuar con el funcionamiento de la escuela antes mencionada. La situación señalada contraviene el artículo 74, de la Constitución Política de la República de Guatemala, que entre otras cosas establece que los habitantes tienen derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria y básica dentro de los límites de edad que fije la ley.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo a la revisión de la documentación presentada y de los comentarios de los responsables de la DIEDUC, se determinó que aceptan la situación señalada, por lo que se confirma la deficiencia determinada.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. DEFOCE-APA 173-2023 de fecha 08 de junio de 2023, enviado por la

coordinadora sección programas de apoyo a.i; jefe de DEFOCE; con el visto bueno de la directora departamental de educación de Jalapa, enviaron respuesta al oficio de notificación de deficiencias No. UDAI-002-2023 de fecha 01 de junio 2023, de la siguiente forma:

- a. El centro educativo recibió los aportes de los programas de apoyo siguiente: Gratuidad de la Educación (primer aporte) Alimentación Escolar (desembolso 1 y 2) Útiles Escolares (único aporte) Valija didáctica (primer desembolso) De los cuales ya fueron remitidos los formularios de requerimientos a solicitud de la comisión de auditoría.
- b. El centro educativo fue cerrado temporalmente según oficio No. 29-2023 de fecha 13 de marzo 2023, firmado por el Supervisor Educativo.
- c. Con fecha 16 de mayo según oficio No. 49-2023 firmado por el Supervisor Educativo, se informó que el centro educativo fue nuevamente abierto y ya cuenta con docente.
- d. Se solicitó cuota financiera para el pago del programa de Alimentación (3 y 4 desembolso) mismos que serán entregados durante el mes de junio 2023 y se estará beneficiando de los programas de Gratuidad de la Educación (2 desembolso) no así del programa de valija didáctica, ya que el docente de nuevo ingreso no se encuentra registrado en el Sistema de Dotación de Recursos (SDR) ya que está en trámites administrativos).

Responsables del área

MARIA MERCEDES MORALES BARRERA
 JEAKELINE MARIA RUANO VASQUEZ
 ANA LILIAN GALICIA RODAS
 MARIA OFELIA GOMEZ VASQUEZ
 ERICKA NOHELI DUARTE ORELLANA de RAMOS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la directora departamental de educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a la jefe de DEFOCE, para que conjuntamente con la coordinadora sección programas de apoyo a.i, realicen las acciones que correspondan para solicitar cuota financiera para el pago del programa de apoyo que correspondan a los 10 alumnos inscritos de la escuela oficial rural mixta, de la aldea Las Delicias, para garantizar la atención de los niños y la entrega de los programas de apoyo. Asimismo, deberán realizar las acciones que correspondan para registrar en el sistema de dotación de recursos (SDR) al nuevo docente, para que reciba el programa de valija didáctica. Que la directora departamental de educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a la jefe de recursos humanos para que implemente las medidas de control interno necesarias a fin de evitar que la misma situación vuelva a suceder al momento de nombrar a un docente a otro establecimiento educativo por cambio de renglón presupuestario y que por tal motivo dejen de atender a los estudiantes de algún centro educativo.	13/06/2023

2. Verificación en la entrega de los programas de apoyo en los establecimientos sin OPF

Riesgo materializado

1) Establecimiento educativo público, que no está siendo beneficiado con los programas de apoyo.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, según reporte generado en el sistema de asignación y dotación de recursos SDR, al momento de seleccionar los establecimientos educativos públicos que no tienen OPF, se constató que la escuela normal de educación física, de nivel diversificado, con código 21-01-1232-46, ubicada en la cabecera departamental de Jalapa, no está recibiendo los programas de apoyo, afectando a 30 alumnos debidamente inscritos, contraviniendo la resolución ministerial No. 3792-2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, que establece: Que el Decreto Legislativo número 12-91, Ley de Educación Nacional regula que el Ministerio de Educación creará y promoverá programas de apoyo para mejorar la salud, nutrición y recreación de los educandos, también señala: Que es necesario para el ciclo escolar 2023, cumplir con eficiencia el pago de las asignaciones por alumno, para los programas de apoyo de alimentación escolar a nivel inicial, preprimaria, primaria y media, útiles escolares de los alumnos del nivel preprimaria y primaria, valija didáctica para los docentes y gratuidad de la educación para los niveles preprimaria, primaria y media por alumno inscrito. Asimismo, lo anteriormente indicado, se reiteró a través del Oficio DIGEPSA-528-2023 de fecha 11 de abril 2023, a través del cual la Directora de la DIGEPSA se dirigió a los Directores Departamentales de Educación, solicitando que verifiquen que las Escuelas Normales de Educación Física hayan recibido los programas de apoyo Alimentación Escolar, Útiles Escolares, y Gratuidad de la Educación, no así el Programa de Valija Didáctica que es la DIGEF quien los debe proveer.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo a la revisión de la documentación presentada y de los comentarios de los responsables de la DIDEDUC, se determinó que aceptan la situación señalada, por lo que se confirma la deficiencia determinada.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. DEFOCE-APA 173-2023 de fecha 08 de junio de 2023, enviado por la coordinadora sección programas de apoyo a.i; jefe de DEFOCE; con el visto bueno de la directora departamental de educación de Jalapa, enviaron respuesta al oficio de notificación de deficiencias No. UDAI-002-2023 de fecha 01 de junio 2023, de la siguiente forma:

a. En relación a este establecimiento educativo y en base a la respuesta emitida por DIGEPSA en cuanto a la dotación de los Programas de Apoyo al mismo, se procederá en el presente mes a solicitar presupuesto para cubrir por medio de compra directa (debido a que no está conformada una Organización de Padres de Familia) el Programa de Alimentación Escolar desembolso VI y VII considerando que de ser autorizado el presupuesto será en el mes de julio, para luego solicitar la cuota financiera para ejecutarla

en el mes posterior a la aprobación del presupuesto, que sería en el mes de agosto, mismo en el que está programada la VI entrega del Programa de Alimentación Escolar.

b. A finales del presente mes está previsto realizar la formulación del Anteproyecto para el 2024, en el que se incluirá dentro del mismo el presupuesto para cubrir todos los programas de apoyo de este centro educativo.

c. Así mismo se tiene contemplado realizar el proceso de conformación de una Organización de Padres de Familia con el apoyo del Técnico de Servicios de Apoyo destinado a ese centro educativo, con el fin de agilizar la entrega de cada uno de los programas de apoyo de los que se dotará a este centro educativo.

Responsables del área

MARIA MERCEDES MORALES BARRERA
 JEAKELINE MARIA RUANO VASQUEZ
 ERICKA NOHELI DUARTE ORELLANA de RAMOS
 ANA LILIAN GALICIA RODAS
 MARIA OFELIA GOMEZ VASQUEZ

Recomendaciones

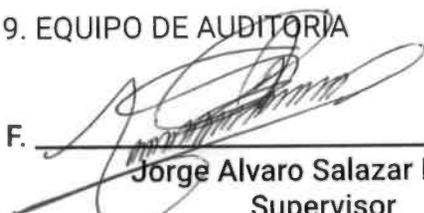
No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la directora departamental de educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a la jefe de DEFOCE, para que conjuntamente con la coordinadora sección programas de apoyo a.i, realicen las acciones que correspondan para solicitar presupuesto para cubrir los programas de apoyo a la escuela normal de educación física, a fin de beneficiar a los 30 alumnos inscritos para el presente ciclo escolar.	13/06/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

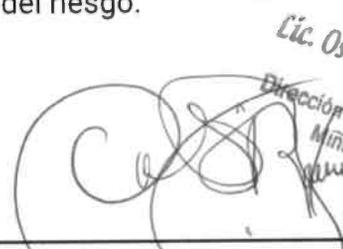
- De acuerdo a los resultados obtenidos en relación a la auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos transferidos de los programas de apoyo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se concluye la existencia del riesgo, debido a las deficiencias determinadas siguientes: Escuela cerrada por falta de docente y establecimiento educativo público que no está siendo beneficiado con los programas de apoyo, por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas, para la mitigación del riesgo.

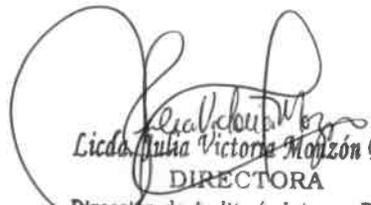
9. EQUIPO DE AUDITORIA

F.


Jorge Alvaro Salazar Pineda
 Supervisor
Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

F.


Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
Oscar Saul Rodriguez Lemus
 Auditor, Coordinador


Licda. Guina Victoria Manzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

ANEXO

Establecimientos verificados en el proceso de auditoría.

Anexo
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA
MUESTRA DE ESTABLECIMIENTOS SIN OPF. AÑO 2023
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023.

No.	CODIGO DEL CENTRO EDUCATIVO	ESTADISTICA DE ALUMNOS	ALIMENTACION COMPRA CUR 8993		ALIMENTACION COMPRA CUR 8994		UTILES ESCOLARES COMPRA CUR 8992		GRATUIDAD DE LA EDUCACION COMPRA CUR 8990		ESTADISCTICA DE DOCENTES	VALIJA DIDACTICA COMPRA CUR 13476, 13478		Totales
			PRIMER DESEMBOLSO DE 25 DIAS	SEGUNDO DESEMBOLSO DE 25 DIAS	DESEMBOLSO ANUAL	PRIMER DESEMBOLSO POR 50%	PRIMER DESEMBOLSO POR 50%							
1	21-01-0086-43	4	Q 598.00	Q 598.00	Q 218.80	Q 78.65	2	Q 436.20	Q 1,929.65					
2	21-01-0098-44	38	Q 5,681.00	Q 5,681.00	Q 1,900.00	Q 759.75	6	Q 1,308.60	Q 15,330.35					
3	21-01-0201-43	10	Q 1,495.00	Q 1,495.00	Q 547.00	Q 195.65	1	Q 218.10	Q 3,950.75					
4	21-06-1318-43	10	Q 1,495.00	Q 1,495.00	Q 547.00	Q 195.65	1	Q 218.10	Q 3,950.75					
	TOTAL POR PROGRAMA	62	Q 9,269.00	Q 9,269.00	Q 3,212.80	Q 1,229.70	10	Q 2,181.00	Q 25,161.50					